



Clase de proceso	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
Demandante	Viviana Marcela Burgos Parrado
Demandada	Manuel Alejandro Rozo Buitrago
Radicación	50001 31 10 003 2019 00041 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

*Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada.

*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Agosto 14 de 2019
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se decreta como prueba documental, la aportada con la demanda obrante a folios 13 al 21 a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Se decreta el testimonio de Nelly Tatiana Silva, Angie Nataly Moreno y Diana Marcela Arango, Blanca Mireya Parrado y Jhonny Estiven Monroy.

Se decreta el interrogatorio de parte a Manuel Alejandro Rozo Buitrago

PARTE DEMANDADA:

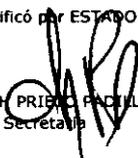
Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 79 al 100 a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Se decreta el testimonio de María Numar Buitrago Galvis; Mauricio Rozo Hernández, Mónica Adriana Rozo Buitrago

Se decreta el interrogatorio a Viviana Marcela Burgos Parrado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>58</u> del	
27 MAY 2019	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	